



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia.
024/20.

Ciudad de México, a 22 de julio del 2020.

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a las 16:00 del día 22 de julio del 2020, la Licenciada María Teresa Domínguez Piña, Titular del Área de Responsabilidades en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, el Licenciado Gerardo Servín Guiot, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su calidad de Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia, y el Licenciado Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro, Director de Adquisiciones, en su carácter de Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, como integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, para revisar y en su caso confirmar la clasificación parcial de la información de acuerdo con lo que a continuación se expone:

Con relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0630500007420 recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyo texto es el siguiente:

0630500007420: *"En apego a mi derecho al acceso a la información solicito las bases por las cuales se realizó una adjudicación directa de los Servicios de apoyo especializado sometida al CAAS 01/02-O/2020, así como soporte documental, orden del día, lista de asistencia, acuerdo del comité, acta aprobada y firmada por todos los miembros que estuvieron presentes en dicho comité, así como el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, versión pública del contrato y el servidor público responsable de la administración del mismo."* (SIC)

Otros datos para facilitar su localización. - *"Segunda Sesión Ordinaria Correspondiente al 2020."* (SIC.)

Una vez turnada la solicitud de acceso al área administrativa en la que pudiera constar la información, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerente de Normatividad de Operaciones y Adquisiciones, entregó información proporcionada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios, asimismo, entregó la versión pública del contrato solicitado, toda vez que contiene información confidencial, al tratarse de datos personales, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Concluida la revisión de la información presentada y con base en lo establecido en los artículos 65, fracción II y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité resuelve lo siguiente:

PRIMERO. CONFIRMA la clasificación parcial del contrato en cuestión, toda vez que contiene información de carácter de CONFIDENCIAL, en términos de lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Hágase entrega de la versión pública del contrato proporcionado por la Dirección de Adquisiciones y Servicios.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al solicitante.

Así lo resuelven.

Lic. María Teresa Domínguez Piña
Suplente de la Titular del Órgano
Interno de Control en Banco Nacional
de Comercio Exterior, Sociedad
Nacional de Crédito

Lic. Gerardo Servín Guiot.
Suplente de la Titular de la
Unidad de Transparencia.

Lic. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro.
Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos.